



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001368-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en relación con las listas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Las listas de espera hospitalarias es uno de los mayores problemas que padece la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma.

Dichas listas surgen porque hay un desfase entre la oferta y la demanda y aunque son habituales en la sanidad pública de otras comunidades autónomas y de otros países, también es cierto que las cifras alcanzadas en algunos hospitales de Castilla y León son inasumibles para la salud de la ciudadanía castellano y leonesa.

Este aumento en las listas de espera, sobre todo en la de intervenciones quirúrgicas, se debe sobre todo a los fuertes recortes llevados a cabo por el Partido Popular en los últimos años.

La Consejería de Sanidad ha puesto en vigor algunos planes o medidas, con sus consiguientes presupuestos, para reducir las mencionadas listas sin que hasta el



momento se haya visto una mejora significativa en las mismas, ya que dichos planes no contemplaban un aumento de plantillas y de recursos humanos y se centraban en gestionar las listas de otra manera y en seguir derivando pacientes a la sanidad privada.

La opacidad en las listas de espera es una realidad. Existen listas cerradas, como las de primeras consultas y pruebas diagnósticas, en las que los pacientes no conocen ni siquiera el lugar que ocupan en dichas listas, ni el tiempo en el que van a ser atendidos.

Otro problema importante radica en que los datos que nos aportan las listas no son los reales en cuanto al tiempo de espera, sino que están sensiblemente disminuidos ya que el cómputo del tiempo se hace desde la fecha en la que el especialista indica la intervención quirúrgica y el momento en el que dicha intervención se realiza. No se tiene en cuenta el tiempo transcurrido, con demoras incluidas, también en las pruebas diagnósticas, entre la primera consulta y la intervención propiamente dicha. Lo que

Otro factor a tener en cuenta a la hora de reflejar el tiempo de demoras es que pueden transcurrir varias semanas desde que el médico prescribe la intervención quirúrgica y el paciente figura de facto en la lista de espera oficial, como ocurre en el Hospital de Salamanca, donde a algunos pacientes han tardado en incluirlos en la lista de espera hasta 17 días.

Tener en cuenta estos factores es apostar por la calidad de la asistencia sanitaria y por la salud pues no debemos de olvidar que la prontitud en los tratamientos o en las intervenciones es sinónimo de vida o muerte en determinadas patologías.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Hacer públicas trimestralmente, en aras de la transparencia, las listas de espera de primeras consultas y de pruebas diagnósticas.

2.- Tener en cuenta, a la hora de calcular el tiempo de demora de las listas de espera de intervenciones quirúrgicas, el tiempo que media entre el momento que el médico de familia deriva el paciente al especialista hasta el momento en el que a dicho paciente se le realiza la intervención quirúrgica, señalando las demoras habidas en las consultas y en las pruebas diagnósticas.

3.- Inscribir a los diferentes pacientes en la lista de espera quirúrgica en un plazo de 24 horas a la firma del documento por parte del facultativo que prescribe la intervención.

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos